



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO MIXTO N° 68001-31-03-004-2001-01208-00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone (consecutivo 003. Cdno. 1.), se dispone:

1.- Para los efectos de la petición enviada el 23 de agosto de 2021 (fls. 114 y 115. Consecutivo 000), por el apoderado del demandado Pedro Raúl Martínez Neira, téngase en cuenta que, por la secretaría del Juzgado se remitió el día 21 de octubre del mismo año, con copia al memorialista, el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad (fl. 116).

2.- En conocimiento de las partes se deja lo informado por la oficina de Registro de Bucaramanga el día 22 de octubre de 2021 (consecutivos 001 y 002), relacionada con la constancia de radicación del oficio remitido a esa entidad y el término con el que se cuenta para realizar el pago por los derechos de registro.

3.- En firme la presente decisión, por secretaría archívese el proceso de la referencia, en la forma prevista por el inciso 5º del artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c025c613e2b104b30bfa171bb0f85740a16978fdb63823ccd3026e5390826f**

Documento generado en 02/05/2022 05:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>